SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA Nº 1920

Impreso el día 29 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2019

COMISIONES DE CULTURA, DE TURISMO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: Fiesta del Michay y la Diatomea, celebrada en los meses de febrero y marzo de cada año en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro. Declaración como fiesta nacional y otras cuestiones conexas. Matzen, Carambia, Mendoza (J.) y Carrizo (M. S.). (7.053-D.-2018.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Matzen y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se declara fiesta nacional a la Fiesta del Michay y la Diatomea, que se realiza entre los meses de febrero y marzo de cada año en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2019.

Daniel Filmus. – Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Stella M. Huczak. – Javier David. – Mirta A. Pastoriza. – Gustavo R. Fernández Patri. – Sofía Brambilla.** – Silvana M. Ginocchio.** – Elda Pértile. – María F. Raverta.** – Mirta A. Soraire. – Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – José Bahillo. – Karina V. Banfi. – María G. Burgos. – Mayda Cresto. – Jorge Enríquez. – Horacio Goicoechea. – María I. Guerin. – Silvia R. Horne. – Darío Martínez. – María C. Moisés. – Marcelo A. Monfort.** – Juan M. Pereyra. – Luis A. Petri. – Nadia L. Ricci. – Alejandra Rodenas. – Laura Russo.

Walter M. Santillán. – Alma Sapag. –
Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley.
Héctor A. Stefani.**

PROYECTO DE LEY

FIESTA NACIONAL DEL MICHAY Y LA DIATOMEA

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese fiesta nacional a la Fiesta del Michay y la Diatomea, que se realiza entre los meses de febrero y marzo de cada año en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro.

Art. 2º – Institúyase sede nacional permanente de la Fiesta del Michay y la Diatomea a la localidad de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro.

Art. 3º – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lorena Matzen. – Antonio J. Carambia. – Soledad Carrizo. – Josefina Mendoza.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Matzen y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se declara fiesta nacional a la Fiesta del Michay y la Diatomea, que se realiza entre los meses de febrero y marzo de cada año en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro; luego de su estudio, los integrantes de las comisiones competentes han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Daniel Filmus.



^{*} Art. 108 del Reglamento.

^{**} Integra dos (2) comisiones.